

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA LESIÓN DEPORTIVA

¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE LESIÓN DEPORTIVA?

El deportista lesionado tanto en un entrenamiento como en un partido, deberá ponerse en contacto con el CBM a través de Óscar López en el teléfono 686 652 405 para posteriormente acudir a uno de los centros concertados con la FBM a través de la Sociedad ASISA.

Siempre se deberá acudir con la Licencia Federativa correspondiente como documento acreditativo de la inscripción en las competiciones organizadas por la FBM.

NUNCA se acudirá a un **HOSPITAL NO CONCERTADO** con el Seguro Deportivo.

Si se acude a un hospital concertado y por cualquier motivo no atienden al jugador lesionado, habrá que acudir a otro Hospital también concertado. No se podrá alegar que se encontraba cerrado o que no había un cirujano o médico que atendiera al lesionado en el primer centro al que se acudió y que por ese motivo se solicitó la atención médica en otro hospital no concertado.

Sólo en caso de urgencia vital (que peligre la vida del deportista) se podrá acudir a cualquier hospital. No se considera urgencia vital, por muy angustiados que puedan estar los familiares: una rotura ósea; dislocaciones de articulaciones; brechas sangrantes, etc. Las compañías de seguro piden el informe médico para determinar casos de urgencia vital y todos estos casos no se han considerado como tal, según la normativa.

NUNCA se acudirá a **URGENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CALIDAD DE FEDERADO** ya que se pueden generar gastos por la atención, que no serán asumidos por la Federación de Baloncesto de Madrid, ni por el Club Baloncesto Majadahonda para el accidentado. Si ocurriera así el gasto deberá ser asumido por el lesionado (o sus padres o tutores legales).

En el caso de ASISA hay un teléfono para llamar a sus ambulancias si fuera necesario. Ambulancias de ASISA: 902 010 181. Las ambulancias que no son de ASISA no realizan traslados a los Centros Concertados y además generan gastos por sus servicios.

El Seguro Deportivo no cubre las lesiones degenerativas, las patologías crónicas, ni las lesiones preexistentes a la contratación de la póliza. Por tanto no quedan cubiertas las hernias de cualquier clase, incluida la discal, la osteopatía de pubis, condromalacia rotuliana, etc...

En caso de rehabilitación es necesario acudir a las oficinas de ASISA para que autoricen 15 sesiones, previa presentación del cheque de ASISA, de la petición del traumatólogo, declaración del club, fotocopia de la licencia y del acta del partido en su caso.

LOS CENTROS MÉDICOS CONCERTADOS CON ASISA SON:

HOSPITAL MONCLOA – Avda. de Valladolid, 83, Madrid – Tel.: 91 595 70 00